

# Guía rápida

## INSCRIPCIÓN, MODIFICACIÓN DE DATOS o DESINSCRIPCIÓN en el Registro Único Tributario

### Información importante a tomar en cuenta

a) Si va a realizar una inscripción como declarante, con un período especial, menores de edad (*mayores de 15 años*) y la inscripción por medio de un poder, debe realizar el trámite de forma presencial en cualquier Administración Tributaria.

b) Para registrar una actividad económica que se deba incluir en algún registro especial, a saber:

- Comercializadores Vehículos Usados
- Imprentas
- Proveedores Cajas Registradoras

Estos trámites se deben hacer con el formulario en papel y en forma presencial en la Administración Tributaria.

### Consideraciones iniciales

I. Para poder realizar la inscripción, modificación de datos o desinscripción a través del portal Administración Tributaria Virtual (*en adelante ATV*), debe estar registrado como usuario del portal e ingresar con su usuario, contraseña y Tarjeta Inteligente Virtual (*TIV*). Si **NO** es usuario de **ATV**, debe registrarse mediante la opción denominada “**Crear cuenta de usuario**”, ingresando al siguiente enlace:

<https://www.hacienda.go.cr/ATV/Login.aspx>

II. Una vez que haya ingresado al portal **ATV**, el sistema de forma automática validará su estado ante la Dirección General de Tributación según el perfil seleccionado, que puede ser como obligado tributario o representante legal.

Dependiendo de la condición (*obligado tributario o representante legal*), el sistema lo direccionará en alguna de las siguientes dos opciones que se detallan a continuación:

**A. Inscripción, modificación de datos o desinscripción de persona física con actividad lucrativa:** Si usted solo cumple con esta condición, el sistema de forma automática le desplegará la siguiente pantalla:



1. Para tramitar la inscripción, modificación de datos o desinscripción, debe seleccionar la opción “**Registro Único Tributario**”, posteriormente seleccionar la opción “**Declaraciones del Registro Único Tributario**”, inmediatamente se le desplegarán las siguientes opciones, según corresponda:

- Declaración de Inscripción en el Registro Único Tributario.
- Declaración de Modificación de Datos en el Registro Único Tributario.
- Declaración de Desinscripción en el Registro Único Tributario.

2. Seleccione alguna de las opciones antes mencionadas, de acuerdo al trámite que desea realizar (*Inscripción, Modificación de datos o Desinscripción*).
3. Luego hacer clic en “**Llenar formulario**” y a continuación se desplegará la declaración para que proceda a completarla con la información que se le solicita en cada uno de los apartados.
4. El sistema desplegará de forma automática, los datos identificativos del contribuyente seleccionado al ingresar al portal desde el perfil de ingreso.

**Nota:** Si el trámite corresponde a una desinscripción, en el apartado de motivo de la desinscripción, el sistema mostrará las opciones de cierre de negocios o defunción. Si la desinscripción es por un motivo distinto a los anteriores, seleccione la opción “**Otros**” y en el campo “**Especifique**” digite los motivos de la misma.

5. Al finalizar de completar la información de la declaración, hacer clic en “**Validar**” y el sistema verificará los campos obligatorios y si está todo en correcto se habilitará la opción “**Presentar**”, hacer clic en esta opción y luego “**Aceptar**” o de lo contrario “**Cancelar**” si no está seguro de presentar la declaración.

**B. Inscripción, modificación de datos o desinscripción de una persona jurídica:** Este trámite solo lo pueden realizar usuarios que cumplen con la condición de ser representantes legales de una sociedad.

A los usuarios que se encuentran en esta condición, antes de ingresar al menú principal de **ATV**, el sistema les presentará la pantalla que se visualiza a continuación y en la cual deben seleccionar el perfil de usuario al cual desean realizar la gestión.

### Selección de Perfil de Usuario

Tipo de Perfil  Seleccione

Usuario sin Obligaciones

Representante Legal

Debe seleccionar un Obligado Tributario para continuar.

Seleccionar Identificación Nombre		
	3101-XXXXXX	La Sociedad S.A.

Luego de seleccionado el contribuyente al que desean realizar el trámite, para continuar hacer clic sobre la imagen de la columna “**Seleccionar**” y a continuación se le presentará la pantalla principal de **ATV**:

1. Para tramitar la inscripción, modificación de datos o desinscripción, debe seleccionar la opción “**Registro Único Tributario**”, posteriormente seleccionar la opción “**Declaraciones del Registro Único Tributario**”, inmediatamente se le desplegarán las siguientes opciones, según corresponda:

- Declaración de Modificación de Datos en el Registro Único Tributario.
- Declaración de Desinscripción en el Registro Único Tributario

**Observación:** Para el trámite de inscripción de sociedades mercantiles, por el Impuesto a las Personas Jurídicas, la Administración Tributaria las inscribe de oficio, por lo que el formulario que se habilitará para completar, es el denominado “**Declaración de Modificación de Datos en el Registro Único Tributario**”.

2. Seleccione alguna de las opciones antes mencionadas, de acuerdo al trámite que desea realizar (*Modificación de Datos o Desinscripción*).
3. Luego hacer clic en **“Llenar formulario”** y a continuación se desplegará la declaración para que proceda a completarla con la información que se le solicita en cada uno de los apartados.
4. El sistema desplegará de forma automática, los datos identificativos del contribuyente seleccionado al ingresar al portal desde el perfil de ingreso.

**Nota:** Si el trámite corresponde a una desinscripción, en el apartado de motivo de la desinscripción, el sistema mostrará algunas opciones como: **cierre del negocio, disuelta, quebrada, fusionada, nombre reservado, cancelada de oficio, liquidada, cerrada, en causal de extinción-revisar expediente, inscrita en tomos, otros.** Si se selecciona el motivo **“Fusionada”**, se mostrará una pantalla, en la cual debe digitar el **“Número de Identificación Prevalciente”** (*cédula de la sociedad con quien se fusionó y queda prevaleciendo*).

5. Al finalizar de completar la información de la declaración, hacer clic en **“Validar”** y el sistema verificará los campos obligatorios y si está todo en correcto se habilitará la opción **“Presentar”**, hacer clic en esta opción y luego **“Aceptar”** o de lo contrario **“Cancelar”** si no está seguro de presentar la declaración.

### Consideraciones finales

Recuerde que el trámite de inscripción debe realizarse dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha en que se inicie actividades u operación. Por otra parte, el trámite de modificación de datos, se debe realizar dentro del plazo de un mes contado a partir de la modificación y la gestión de desinscripción, se debe realizar dentro del plazo de un mes contado a partir de la fecha de cese de las actividades lucrativas o cuando dejen de realizar el hecho generador o las actividades establecidas por ley.

A la hora de completar cada uno de los formularios, considere los botones de ayuda **Ver ayuda**, ya que al ingresar se mostrará información de apoyo de los datos que deben estar en los campos que va completar.

Para el proceso de inscripción y modificación de datos debe contar con el Número de Identificación del Servicio Eléctrico (*NISE*), número de medidor o el número de contrato del servicio público de electricidad del domicilio fiscal del obligado tributario y del domicilio de residencia del representante legal, según corresponda.

### Sanciones

Quien incumpla en tiempo con estos deberes formales, incurrirá en la infracción tipificada por el artículo 78 del Código de Normas y Procedimientos Tributarios, que consiste en una multa de medio salario base por mes o fracción de mes, sin que supere el monto de tres (3) salarios base.

### Para más información:

- Ingrese al **Código QR** con el lector previamente instalado en su teléfono celular y visualice las **Ayudas Audiovisuales**.
- **www.hacienda.go.cr** opción **“Servicios Tributarios”** seguido de **“Ayuda Audiovisual”**.
- Centro de Información Tributaria: **2539-4000 opción 1**.



**TODOS NUESTROS TRÁMITES Y SERVICIOS SON GRATUITOS**